

CONSTANCIA: Hoy veintiocho (28) de junio del dos mil veintidós (2022), paso a Despacho de la Señora Juez informándole que con escrito radicado el 15 de junio del año en curso, el apoderado de los demandados solicitó la remisión del expediente.

Empero, en el documento numerado 28 del expediente digital, se evidencia constancia de envío del mismo que data del 06/06/2022. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

ROCESO: VERBAL DE SIMULACION
RADICADO: 170013103004-2021-00273-00
DEMANDANTE: MÓNICA ANDREA LÓPEZ ZAPATA
FERNANDO ALBERTO LOPEZ ZAPATA
DEMANDADOS: JORGE NELSON, FRANCISCO JAVIER, MARCELA
LÓPEZ MACÍAS y HEREDEROS DE ALBERTO
FERNAN LOPEZ MACIAS (JOSE SEBASTIÁN, JUAN
MATEO LÓPEZ VELEZ y GLORIA MARÍA VELEZ
MORALES)

A. INTERLOCUTORIO No. 775

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y la solicitud presentada por el apoderado de los codemandados **FRANCISCO JAVIER LOPEZ MACIAS, JOSE SEBASTIÁN LOPEZ VELEZ, JUAN MATEO LÓPEZ VELEZ y GLORIA MARÍA VELEZ MORALES**, los 3 últimos en calidad de **HEREDEROS DE ALBERTO FERNAN LOPEZ MACIAS**, quienes fueron notificados por conducta concluyente a través de auto notificado por estado el 01 de junio del presente año en el proceso **VERBAL DE SIMULACION** de la referencia, se dispone advertir a los citados integrantes del extremo pasivo, por intermedio de su apoderado, que el expediente fue compartido al correo electrónico anfeginvan@gmail.com desde el 06 de junio de 2022, según constancia contenida en el documento No. 28 del expediente digital.

Por lo tanto, deberán tener en cuenta que, a la fecha de esta providencia, el término para descorrer el traslado de la demanda se encuentra en curso.

Finalmente, se les remitirá nuevamente el expediente para efectos de garantizar el ejercicio del derecho de defensa y contradicción, sin que ello implique nueva contabilización de los términos judiciales, los que se itera, están transcurriendo desde el día siguiente al de envío del proceso, hecho sucedido el pasado 06 de junio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 097 del 29 de Junio de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**María Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1a2f224a7e3ed5e488be03f35ee3eddd15718324a01508b5e9dcc916f324cf4

Documento generado en 28/06/2022 02:38:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**